

La empresa "La Bendición" NIT: 43059-0 está inscrita bajo el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas y para determinar sus pagos trimestrales ha optado por la opción de venta imponible estimada. Durante el trimestre de enero a marzo del presente año reporta ingresos por Q 150,000.00 y desea hacer su pago trimestral para tal efecto le solicita que realice el cálculo y pago del impuesto trimestral.

$$Q 150,000.00 \times 8\% = Q 12,000.00$$

$$Q 12,000.00 \times 25\% = Q 3,000.00$$

Estefani Velásquez Sto. P.C

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.



ISR TRIMESTRAL

SAT-1361
Release 1Número de Acceso 874
218 870

Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.

Número de Formulario

30 380 787

188

Número de Contingencia

1 de 4: En preparación

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

43 059-0

Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Enero a marzo

Trimestre

Año

2021

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas

(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Costos y gastos acumulados

(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados

(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(+) Costos y gastos no deducibles

(=) Renta Imponible acumulada

0.00

(=) Pérdida Fiscal acumulada		0.00
Impuesto Sobre la Renta		0.00
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)		
Impuesto determinado en este trimestre		0.00
Valor a favor en este trimestre		0.00
4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		
Sobre la base de renta imponible estimada		
Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		150,000.00
Renta bruta de este trimestre		150,000.00
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre		
Renta neta		150,000.00 0.00
Renta Imponible estimada		12,000.00 0.00
Impuesto determinado en este trimestre		3,000.00 0.00
5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR		
Impuesto a pagar		3,000 0.00
Saldo de ISO debidamente pagado en periodos anteriores		
(-) Acreditamiento de ISO para este periodo		
Saldo de ISO por acreditar		0.00
Sub-total		3,000 0.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 522003 y otros (Valor): <input type="text"/>
Impuesto a pagar		3,000 0.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica

Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901

(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica

(=) Impuesto a pagar

0.00

(=) Impuesto a favor del contribuyente

0.00

7. ACCESORIOS

(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios

Fecha de vencimiento según calendario tributario

¿Cuándo pagará este formulario?

Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.

22/02/2021

(+) Multa formal (por presentación extemporánea)

(+) Multa por omisión

(+) Multa por rectificación

(+) Intereses

(+) Mora

(=) Accesorios a pagar

0.00

TOTAL A PAGAR

0.00

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

Determine y llene el formulario correspondiente del pago del ISR del primer trimestre de la empresa "Maya Fusión" NIT: 39099022-1, quienes están inscritos bajo el régimen sobre las utilidades de actividades de a lucrativas con la opción de la determinación del impuesto trimestral sobre la renta imponible estimada. Para tal efecto le proporciona la siguiente información: Renta bruta acumulada al término de este trimestre por Q 850,000.00, rentas exentas Q 30,000.00.

$$Q 880,000.00 \times 8\% = Q 70,400.00$$

$$Q 70,400.00 \times 25\% = Q 17,600.00$$

Estefani Velásquez S to. B. C.

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.



ISR TRIMESTRAL

SAT-1361

Release 1

Número de Acceso 874
218 870

Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de
Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago
Trimestral.

Número de Formulario

30 380 787

188

Número de Contingencia

1 de 4: En preparación

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

39099022-1

Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Enero a marzo

Trimestre

Año

2021

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados	
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(=) Renta Imponible acumulada	0.00

(=) Pérdida Fiscal acumulada		0.00
Impuesto Sobre la Renta		0.00
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)		
Impuesto determinado en este trimestre		0.00
Valor a favor en este trimestre		0.00
4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		
Sobre la base de renta imponible estimada		
Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	880,000.00	
Renta bruta de este trimestre	880,000.00	
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre		
Renta neta	880,000.00	0.00
Renta Imponible estimada	70,000.00	0.00
Impuesto determinado en este trimestre	17,000	0.00
5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR		
Impuesto a pagar	17,000	0.00
Saldo de ISO debidamente pagado en periodos anteriores		
(-) Acreditamiento de ISO para este período		
Saldo de ISO por acreditar		0.00
Sub-total	17,000	0.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 522003 y otros (Valor):
Impuesto a pagar	17,000	0.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica
 Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901

(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica

(=) Impuesto a pagar

0.00

(=) Impuesto a favor del contribuyente

0.00

7. ACCESORIOS

(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios

Fecha de vencimiento según calendario tributario

¿Cuándo pagará este formulario?

Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.

22/02/2021

(+) Multa formal (por presentación extemporánea)

(+) Multa por omisión

(+) Multa por rectificación

(+) Intereses

(+) Mora

(=) Accesorios a pagar

0.00

TOTAL A PAGAR

0.00

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.